

BECAS BIGUÁ : LISTA DE PRELACIÓN 2023

Llamado abierto para integrar lista de prelación, en espera de futuras vacantes para becas de actividad física en el club Biguá.

Dichas becas son otorgadas por la Secretaría de Ed. Física, Deporte y Recreación de la I.M. y gestionadas por Municipio CH- CCZ 5 y CCZ 4.

BASES DEL LLAMADO:

Población destino:

-Niños/as y adolescentes de 4 a 14 años (cumplidos a la fecha de la entrega de la solicitud) que concurren a una institución pública de educación formal de las zonas 4 y 5.

-Con ingresos familiares per cápita menores a \$ 30.000 nominales.

Éstos se valorarán en un contexto social, familiar y de salud.

La beca podrá ser obtenida por una única vez durante cada ciclo, preescolar, escolar y liceal.

Se otorga por un año con opción a otro año más.

Actividades deportivas: se podrá realizar un máximo de 3 actividades con una frecuencia de tres veces por semana (lunes, miércoles y viernes; o martes, jueves y sábado).

Dicha frecuencia será adjudicada en función de las vacantes surgidas.

De ser favorecidos con la beca, deberán seleccionar grupos con cupos disponibles.

Conservación de la beca: mensualmente se realizará control de asistencia de los/las beneficiarios/as. En caso de constatare más de 2 faltas consecutivas (3 o más) o 4 o más alternadas en el mismo mes, sin justificación, se le retirará la beca, dando lugar al siguiente en la lista de prelación, que no haya hecho uso de la misma.

La justificación de las faltas se realizará en el ÁREA SOCIAL del CCZ 5 (Centro Comunal Zonal 5), con el comprobante pertinente.

Por otra parte se realizarán entrevistas en los hogares de los/las beneficiarios/as, en

forma aleatoria, con el objetivo de evaluar y dar seguimiento a la beca.

Inscripciones: Se deberá descargar la siguiente Declaración Jurada, imprimirla y completarla. [Archivo Declaración Jurada](#).

Una vez completa, se entregará en el CCZ 5 (Centro Comunal Zonal 5, dirección: Ellauri 400), o CCZ 4 (Centro Comunal Zonal 4, Avenida Centenario 2883) del 10/04 al 14/04 en el horario de 10:00 a 16:30 hs.

En el CCZ 5 se recepcionarán las postulaciones correspondientes a:

Jardines:

- Jardín N°243
- Jardín N° 305

Escuelas:

- Escuela N° 3, Francia
- Escuela N° 17, Brasil
- Escuela N° 32, Simón Bolívar
- Escuela N° 35, Guatemala
- Escuela N° 39, Grecia
- Escuela N° 51, Paraguay
- Escuela N° 83, Martín Etchegoyen
- Escuela N° 98, Zorrilla de San Martín
- Escuela N° 121, Evaristo Ciganda
- Escuela N° 193, Juan Zorrilla de San Martín
- Escuela 273, Dardo Ortiz

Liceos y UTU:

- Liceo N° 7, Joaquín Suárez
- Liceo N° 12, Congreso de Tres Cruces
- Liceo N° 30

En el CCZ 4 se recepcionarán las postulaciones correspondientes a:

Escuelas:

- Nº88 "Edmundo D'Amicis"
- Nº100 "Héctor Fígoli"
- Nº107 "Rep de Costa Rica"
- Nº120 "Manuel Belgrano"

Liceo:

Nº8 "Instrucciones del año XXIII"

Al momento de la entrega de la Declaración Jurada se le asignará día y hora para asistir a una entrevista con el Equipo del Área Social del CCZ 5 o del Área Social del CCZ 4.

Dicho día deberá concurrir padre/madre o tutor del niño/a o adolescente con la siguiente documentación:

**fotocopia de C.I de todos los integrantes del grupo familiar,*

**comprobantes de ingresos, recibo de sueldo con sello y/o firma del empleador (de todos los integrantes del núcleo familiar que trabajen), alquiler, cuota hipotecaria y gastos comunes.*

**constancia escolar o liceal del centro educativo al que concurre.*

** certificado médico para el caso de tener indicado ejercicio físico por alguna patología.*

Dicho certificado deberá contar con firma de médico tratante (pediatra o especialista).

EL NO ASISTIR A LA ENTREVISTA, DESESTIMA LA POSTULACIÓN A LA BECA, SALVO CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA.

Criterio de selección: se valorarán y ponderarán tanto aspectos económicos como situaciones de vulnerabilidad social que transiten niñas/os y adolescentes postulantes así como su núcleo familiar para con ello realizar una lista de prelación.

Tramitación: desde el CCZ 5 y CCZ 4 se comunicará telefónicamente al adulto referente de quién haya sido seleccionado/a para recibir la beca.

Otorgándosele un plazo de una semana desde que es informado/a para la tramitación de la misma.

De no tramitarla en dicho plazo se le otorgará al primero/a de la lista de prelación que se encuentre en espera.

La indumentaria y accesorios para la realización de las actividades seleccionadas correrá por cuenta de la familia beneficiaria.